



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 04 de SEPTIEMBRE del 2019

Visto, el Expediente N° 19-INR-009535-001, que contiene la nota Informativa N°0176-2019-OGC/INR, sobre rotación de personal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para la rotación del personal en la Administración Pública, definiendo que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, en su artículo 7° Modificación contractual, señala que las entidades por razones objetivas debidamente justificadas, pueden modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato; la modificación del lugar no incluye la variación de la provincia ni de la entidad en la que se presta el servicio;

Que, conjuntamente con el artículo 11°, este prevé acciones de desplazamiento para el personal CAS, entre ellas el desplazamiento temporal, mediante el cual el personal puede ser desplazado al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación. Hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2017-SA-DG-INR, de fecha 12 de abril del 2017, se le asigna al Médico Cirujano Daniel Alberto AMES HUAMANI, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las funciones de Médico de Personal, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, para brindar atención médica a los trabajadores de la entidad, y elaborar proyectos preventivos de salud en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal;

Que, según nota Informativa N°0176-2019-OGC/INR, de fecha 01 de agosto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la evaluación de rotación de profesional médico con el perfil de auditor, con la finalidad de fortalecer la Oficina de Gestión de la Calidad, y así promover la auditoría como herramienta gerencial en los servicios de salud que permita realizar procesos de mejora continua que se requieran;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución



Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones de médico de personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, efectuadas mediante Resolución Directoral N° 058-2017-SA-DG-INR, al **M.C. Daniel Alberto AMES HUAMANI**, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Artículo 2°.- ROTAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al **M.C. Daniel Alberto AMES HUAMANI**, personal contratado como médico auditor bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración a la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

Artículo 3°.- Disponer que la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, le asigne las funciones a realizar de acuerdo a su contrato.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

LPV/HJMS/AJRBV/GBBC

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesado
- Archivo

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ JAPÓN